

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

### ***Sentencias con lenguaje de la ciudadanía: una vía para acercar la justicia a las personas***

Sara Flores de la Peña

Un problema importante para las personas justiciables es comprender la terminología jurídica de las diversas actuaciones, diligencias y resoluciones o sentencias que emiten las autoridades y que les afectan o impactan en su vida cotidiana. En la mayoría de los casos, un profesional del Derecho debe traducir lo que las personas juzgadoras determinan, circunstancia que no debería ser así porque las decisiones les afectan directamente y deberían saber de primera mano, lo que sucede en el asunto del cual forman parte.

*Históricamente, el Poder Judicial ha sido uno de los poderes públicos menos sometidos al escrutinio público. La Justicia es considerada como el poder más conservador, formalizado y jerárquico del sistema democrático.<sup>1</sup>*

En ese sentido, vale la pena hablar de justicia abierta, ya que con ella se busca que las autoridades judiciales y jurisdiccionales implementen políticas públicas de acercamiento a la ciudadanía, para que conozcan lo que la autoridad está haciendo; que la sociedad cuestione y las evalúe permanentemente.

*La justicia abierta, es un principio democrático y constitucional en el que el centro de su funcionamiento se posiciona a la persona y a la ciudadanía, lo cual, obliga a mirar a todas las decisiones judiciales con el carácter de "interés público", porque informan a las personas sobre sus derechos humanos, y así, protege, garantiza y mejora el acceso a la justicia.<sup>2</sup>*

Si trasladamos esta perspectiva de justicia abierta a los tribunales de cualquier materia, la tarea se vuelve más difícil porque es complejo salir del esquema técnico – jurídico que dificulta la comunicación de un acto que afecta o impacta la vida de las personas, esto porque la labor de los tribunales está forjada en un ambiente que se ha anclado a un ámbito cerrado; basta leer casi cualquier acuerdo, resolución, sentencia o cualquier determinación, para que una persona, aunque docta en otras

<sup>1</sup> Elena, Sandra. (2015). *Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los Poderes Judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú.* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://datosabiertos.org/wp-content/uploads/2015/09/4.-Justicia-abierta-Elena.pdf

<sup>2</sup> De la Mata Pizaña, Felipe. Blog. s.f. "La justicia abierta electoral como principio constitucional". <https://www.te.gob.mx/blog/delamata/front/articles/article/172#:~:text=La%20justicia%20abierta%2C%20es%20un,sus%20derechos%20humanos%2C%20y%20as%C3%AD%2C>

materias, quisiera tener al lado a un especialista jurídico para comprender la situación resuelta a través de ese acto.

Esa realidad, tal complejidad debe caer en desuso, partiendo de la base de la perspectiva de justicia abierta, en el que la transparencia, participación, colaboración y datos abiertos deben converger, para hablar de autoridades legitimadas, independientemente de otras formas de legitimación que deben atenderse,<sup>3</sup> pero no forman parte del presente trabajo.

Así, en un Estado democrático como el mexicano, la ciudadanía es la única fuente de legitimidad del poder. Para Sartori (2012: 39), habrá democracia en la medida en que exista una sociedad abierta, en donde la relación entre gobernantes y gobernados se base en la premisa de que el Estado está al servicio de la ciudadanía, y no la ciudadanía al servicio del Estado.

Sin duda alguna, las instituciones públicas son más fuertes y generan más confianza cuando la información que poseen o emiten por virtud de sus facultades y obligaciones se transparenta, fortaleciendo la legitimidad de sus actos, porque la transparencia permite a la ciudadanía informarse y tomar decisiones con conocimiento de causa, mientras que la justicia asegura que todas las partes participen en igualdad de condiciones, por lo cual hacen un binomio perfecto, generando credibilidad de las acciones que llevan a cabo las instituciones.

En ese sentido, para cualquier autoridad, y por supuesto para los tribunales electorales, tanto federal, regionales y locales, la relación con la ciudadanía fortalece la confianza en ellos, legitimando la toma de decisiones, fortaleciendo la democracia deliberativa, por lo que una comunicación efectiva, mejora la impartición de justicia electoral, tanto hacia los actores políticos, como a la ciudadanía que busca la protección de sus derechos político electorales.

Entonces, desde la óptica de los tribunales electorales ¿qué se debe hacer o que se ha hecho para trabajar por esa credibilidad? Además de otras cuestiones —a las que me referiré brevemente en las siguientes líneas—, los tribunales electorales han trabajado en brindar a la ciudadanía determinaciones comprensibles, más allá de tecnicismos jurídico electorales y explicación sobre el cambio social que puede conllevar la sentencia que se emitió derivado de sus peticiones. En ese sentido, los tribunales electorales, han hecho un esfuerzo por ciudadanizar las sentencias que emiten.

No podemos dejar de advertir que quienes acuden a solicitar la protección de sus derechos político electorales —y en general cualquier clamor de justicia—, requieren que las actuaciones, diligencias, sentencias, sean redactadas con una perspectiva ciudadana, es decir, no pasar por desapercibidas las necesidades y los

---

<sup>3</sup> Sentencias con alto grado de efectividad; con perspectiva de género, inclusión, intercultural y de derechos humanos; criterios firmes y fuertes que generen certeza sobre el actuar de las autoridades; transparencia y rendición de cuentas; cumplimiento de las normas en todos sus niveles, etcétera.

derechos de las personas que forman parte de un asunto y que eventualmente les son afectados o beneficiados sus peticiones con motivo de una decisión jurisdiccional. Ello, implica:

- La utilización de un lenguaje claro y sencillo;
- Evitar tecnicismos jurídicos en la medida de lo posible y explicar los conceptos jurídicos de manera accesible;
- Utilizar un lenguaje neutro con perspectiva de género;
- Lenguaje claro y conciso;
- Definiendo conceptos jurídicos de manera sencilla;
- Evitar en la mayor medida posible las transcripciones; éstas en muchas ocasiones resultan innecesarias y no realizarlo, genera una mayor y mejor fluidez en la lectura y comprensión de las ideas;
- Evitar los latinismos; si bien las personas profesionales del derecho y afines, los conocen, la ciudadanía en general no y eso causa confusión y retarda el análisis de la determinación;
- Utilizar infografías que ilustren de manera resumida y esquemática las sentencias, genera mayor claridad y confianza.

Así, la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil en los tribunales electorales tiene un avance muy importante, pero como todo modelo, es perfectible.

Basta revisar las sentencias de la Sala Superior, salas regionales y tribunales electorales locales para advertir la búsqueda por hacerlas comprensibles y atender la necesidad de justicia electoral al alcance de la ciudadanía, sin que ello signifique que se ha logrado en su totalidad, pero la búsqueda por mejores mecanismos para obtener mejores resultados, está en proceso.

En el caso del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, hemos buscado acercar nuestras sentencias a las personas a través de un lenguaje sencillo, ciudadanizando nuestras determinaciones. En las sentencias:

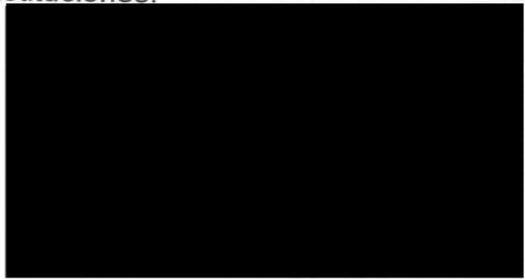
- Se presenta previo al contenido de la sentencia, un resumen del caso, en el que, de primera vista, las personas justiciables pueden advertir la magistratura y secretaría de estudio y cuenta que presentó el asunto; las partes que intervinieron en el mismo; cuáles fueron los hechos en litigio o en pugna y un resumen de lectura fácil sobre lo que se resolvió;
- Asimismo, se establece un índice, con el objetivo de mostrar a las personas justiciables el contenido de la sentencia que les ha sido determinada;
- Un glosario con los términos que se utilizan y sus abreviaturas para hacer más fluida la lectura;
- Se evitan tecnicismos jurídicos en la medida de lo posible, pero cuando son necesarios, se definen en el glosario;
- Se utiliza un lenguaje ciudadano que permita una mayor comprensión de la sentencia.

- Cuando alguna de las partes se identifica como persona indígena, se gestiona la traducción de la sentencia a la lengua que corresponda, mediante un resumen de la misma, a fin de que sea comprendida de mejor manera a través de la vía de comunicación más idónea, la lengua de origen.<sup>4</sup>
- En caso de notificaciones a personas con discapacidad visual o auditiva, se toman las medidas necesarias que otorguen certeza sobre el conocimiento de las sentencias emitidas.

En conclusión, de cara a una nueva visión de impartición de justicia, sin duda alguna la búsqueda de mecanismos que permitan una mejor comprensión de las sentencias que emiten los tribunales electorales, así como formatos de lectura fácil, genera una mayor legitimación de sus determinaciones y confianza en la ciudadanía y actores políticos, al no existir duda respecto de las cuestiones que se resuelven, lo cual requiere de una profesionalización y preparación constante, dada la especialización en la materia, por lo que la experiencia constituye un elemento relevante.

Máxime, próximos a participar en elecciones en las que se elegirán además de los cargos correspondientes a elecciones municipales y poderes ejecutivo y legislativo, también a las personas juzgadoras, en el caso de Baja California Sur, en el año 2027, en el que se elegirá la gubernatura, diputaciones, integración de ayuntamientos y personas juzgadoras del Poder Judicial local.

Así, las personas juzgadoras de órganos jurisdiccionales electorales locales, debemos seguir siendo punta de lanza en la implementación de medidas afirmativas, protección de derechos político electorales con perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, así como de mecanismos que permitan un acercamiento hacia la ciudadanía y actores políticos a través de sus sentencias y acciones encaminadas al fortalecimiento de las instituciones.



---

<sup>4</sup> Disponibles en <https://teebcs.mx/traduccion-a-lenguas-indigenas/>